ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO			
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA	**TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO**		
PARA: Unidad de Tecnologías de Información **UNIDAD EJECUTORA:** Unidad de Tecnologías de Información **COPIAS:**	**SESIÓN ORDINARIA: 0289**	**ACUERDO: V**	**FECHA: 30-ABR-2026.**
	ACUERDO EN FIRME		
	FECHA DE TRANSCRIPCIÓN: 05-MAY-2026.		
ASUNTO: OFICIO CBCR-016077-2026-DGB-00700. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS.			
OBSERVACIONES			

Con la instrucción de atender lo siguiente:

ASUNTOS RESOLUTIVOS PÚBLICOS: OFICIO CBCR-016077-2026-DGB-00700. POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CIBERSEGURIDAD DEL CUERPO DE BOMBEROS.

La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0221, celebrada el 10 de julio del 2023, se acuerda la derogatoria de los documentos tales como el “Código: 1-00-00-0021. Reglamento del Comité de Tecnologías”, entre otros y en su defecto, aplicará la normativa corporativa del Grupo INS, para los Comités de Auditoría, de Inversiones y de Gobernanza y Tecnologías de Información.

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-036990-2025-SAB-00220, el 9 de setiembre de 2025, la Secretaría de Actas del Consejo Directivo comunica el acuerdo V de la sesión ordinaria N°0269 del Consejo Directivo, en donde se aprueba el nuevo Reglamento de los Comités Institucionales del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y con ello se instruye a la Dirección General para dar inicio a las acciones para activar el Comité de Tecnologías de Información de la institución.

TERCERO: Que actualmente el Cuerpo de Bomberos tiene acogida la Política de Seguridad de Información y Ciberseguridad del Grupo INS, del año 2022, la cual requiere ser actualizada.

CUARTO: Que en cumplimiento a las funciones del Comité de Tecnologías, en la sesión ordinaria No.4, mediante el acuerdo III, se aprueba elevar a aprobación del Consejo Directivo, la Política de Gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad institucional.

QUINTO: Que la política propuesta cuenta con el criterio jurídico emitido por la Asesoría Jurídica, según oficio CBCR-011107-2026-AJB-00118 del 24 de marzo de 2026 y el criterio del Área de Planificación emitido en el documento CBCR-012864-2026-PLB-00158 del 6 de abril de 2026.

ACUERDA:

1. Aprobar la Política de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad del Cuerpo de Bomberos remitida mediante el oficio CBCR-016077-2026-DGB-00700 del 24 de abril del 2026.

2. Instruir a la Administración la divulgación de la Política aprobada según corresponda.

ACUERDO EN FIRME.

GRUPO | INS Firmado Digitalmente

Gabriela Chacón Fernández
Presidente Consejo Directivo
Benemérito Cuerpo de Bomberos de C.R.

Nota: *Este oficio se encuentra firmado digitalmente por Gabriela Chacón Fernández, mediante Agente GAUDI, por lo que la rúbrica gráfica es invisible.*